

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se declara la extinción de la situación legal de desamparo, cese de acogimiento residencial y archivo de expediente.*

Nombre y apellidos: Doña Sandra Pruna Estepa y doña Almudena Pruna Estepa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, 97-89, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, mediante resolución de 9 de agosto de 2009, recaída en el expediente de Protección de Menores con núm. de referencia 352-1996-140 y de conformidad al artículo 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, ha resuelto declarar la extinción de la situación legal de desamparo, el cese del acogimiento residencial y el archivo del expediente de protección incoado a la menor A.P.E.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.